

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL N° 0531800100001 8461356



1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2018	01 02 03 04	00 01 02 03 04 05 06 07	00 10
05 06 07 08	08 09 10 11 12	13 14 15	20 30
09 10 11 12	16 17 18 19 20 21 22 23		40 50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL: 203

VÍA SECUNDARIA: Bustape

MUNICIPIO: El Cerrito

LOCALIDAD O COMUNA: El Cerrito

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

LETTRAS MOTOS: ABC

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0312

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

012

6. CLASE DE SERVICIO

OFICIAL PARTICULAR PÚBLICO

7. TIPO DE VEHÍCULO

TRACCIÓN ANIMAL TRACTOCAMIÓN

AUTOMÓVIL MOTOCICLO

MOTOCICLO

MOTOCARRO

MOTOCICLETA

CUATRIMOTO

REMOLQUE/SEMIREM.

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL MUNICIPAL

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: 10317231919

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 10317231919

CATEG: 19

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 3169710

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Yheison Stevens Tenorio Patiño

EXP. VENC. 24 N. 20A - 705

DIRECCIÓN: 24310611667

MUNICIPIO: Bustape

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR

PEATÓN

PASAJERO

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TRÁNSITO: 10006347017

NÚMERO DEL DOCUMENTO: 6

13. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: Luis Carlos Alcaraz Lavande

14. DATOS DE LA EMPRESA

TIPO DE DOCUMENTO: 3489370

NOMBRE DE LA EMPRESA: OSCAR

NIT: 001000561

TARJETA DE OPERACIÓN No. 001000561

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Oscar

PLACA: 001000561

ENTIDAD: SETRA DEPARTAMENTAL

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No. 031NCC

DIRECCIÓN DE PATIO: se le notifica que honra días hábiles para presentarse al tránsito de Bustape, transporta 3 pasajeros y 10.000 pesos no se inmoviliza

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

se le notifica que honra días hábiles para presentarse al tránsito de Bustape, transporta 3 pasajeros y 10.000 pesos no se inmoviliza

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Oscar

C.C. No. 10006347017

DIRECCIÓN: 24310611667

TELÉFONO: 3169710

FIRMA DEL AGENTE: Oscar

FIRMA DEL CONDUCTOR: Yheison Tenorio

FIRMA DEL TESTIGO: Oscar

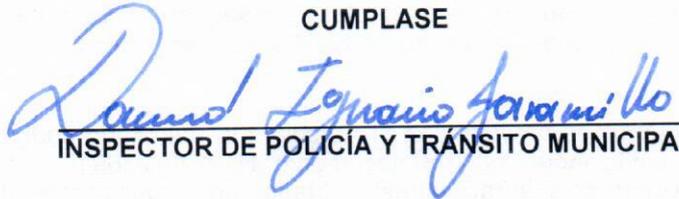


AUTO

El suscrito informo que el 01 de Octubre de 2018 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000018461356, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) YHEISON STIVENS PATIÑO, identificado(a) con el documento N° 1037236910, como conductor(a) del vehículo de placas NCC381.

En la fecha 31 de Octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461356, elaborada el 01 de Octubre de 2018, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 15 de Noviembre de 2018, a las 07:30 horas.

CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CONSTANCIA

En la fecha 15 de Noviembre de 2018, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461356, elaborada el 01 de Octubre de 2018, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) YHEISON STIVENS PATIÑO, identificado(a) con el documento N° 1037236910, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 15 de Noviembre de 2018 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) YHEISON STIVENS PATIÑO, identificado(a) con el documento N° 1037236910, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461356, 01 de Octubre de 2018, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 00000013481318
(15 de Noviembre de 2018)



Tránsito, esto es, Conducir un vehículo que, sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para la cual tiene licencia de tránsito. Además el vehículo será inmovilizado por primera vez por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días. Código(s) de infracción D12 de la resolución No. 003027 de Julio 26 de 2010 del Ministerio de Transporte, en virtud de lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 781.230,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) YHEISON STIVENS PATIÑO, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, procederá recurso de apelación frente a las sanciones iguales y superiores a 20 SMLDV.(Decisión de primera instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscribáse la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Domingo Ignacio Foroni Uo
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000013481318, emitida hoy 15 de Noviembre de 2018 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000018461356 de _____ folios.

Domingo Ignacio Foroni Uo
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: YHEISON STIVENS PATIÑO
IDENTIFICACION: 1037236910
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000018461356 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$781.230 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestre, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

**Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,


DAVI IGNACIO JARAMILLO
Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé